



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 149 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 23 ABR. 2018

VISTO:

El Informe N° 128-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR/PIPMIRS del Coordinador General de PIPMIRS, el Informe Técnico N° 104-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR/PIPMIRS/IR del Coordinador de Infraestructura de Riego y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 393-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 12 de setiembre de 2017, se reconfirmó el Comité de Entrega de Terreno para las obras del Programa de Irrigación de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú - PIPMIRS;

Que, mediante Informe Técnico N° 124-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR/PIPMIRS/IR el Coordinador de Infraestructura de Riego, señala que con la finalidad de asegurar que las condiciones para la entrega de terreno e inicio de la ejecución de las obras del PIPMIRS sean las adecuadas y debido a la carga laboral y a que algunos de los miembros del Comité ya no prestan sus servicios en la Entidad; es necesario reconfirmar el Comité de Entrega de Terreno designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 393-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 142-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE se aprobó la Directiva de "Ejecución de Obras Componente A: Infraestructura de Riego del Programa de Irrigación de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú". El mismo que señala en el inciso 6.1.2 del punto 6.1 en cuanto a la Toma de Posesión del Lugar de las Obras (Entrega del Terreno), señala el procedimiento en el cual indica que AGRO RURAL designará a un representante, quien será el encargado de la entrega del terreno. Con la participación de la supervisión;

Que, en cumplimiento de la Directiva antes señalada, se designó al Comité de Entrega de Terreno para las obras del Programa de Irrigación de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú - PIPMIRS;



Que, con la finalidad de asegurar que las condiciones para la entrega de terreno e inicio de la ejecución de las obras del PIPMIRS, sean las adecuadas, se debe reconstituir el Comité de Entrega de Terreno, de acuerdo a lo señalado por el Coordinador de Infraestructura de Riego mediante Informe Técnico N° 124-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR/PIPMIRS/IR;

Que, el Coordinador General de PIPMIRS, mediante Informe N° 160-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR/PIPMIRS solicita se emita el acto resolutorio correspondiente para la reconstitución del Comité de Entrega de Terreno de las obras a cargo del PIPMIRS, en el marco de la Directiva para la ejecución de Obras Componente A: Infraestructura de Riego del Programa de Irrigación de Pequeña y mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú. Asimismo, propone que el Comité de Entrega de Terreno para las obras del PIPMIRS esté integrado por los siguientes profesionales: Ing. Braulio Romel Estrada Miraval, Ing. Fernando Lozano Martínez en calidad de Presidente Titular y Suplente respectivamente, Ing. Gustavo Timaná Cerrato, José J Aquino Espinoza, Ing. María Jesús Bustos De la Cruz y el Ing. José Luis Alarcón Soldevilla, en calidad de miembros titulares y suplentes respectivamente;

Que, en ese sentido, resulta necesario reconstituir el Comité de Entrega de Terreno de las obras a cargo del PIPMIRS, a fin de garantizar y/o asegurar que las condiciones para la entrega de terreno e inicio de la ejecución de las obras cumplan con los requisitos técnicos previstos.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, la Directiva de "Ejecución de Obras Componente A: Infraestructura de Riego del Programa de Irrigación de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 142-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el Comité de Entrega de Terreno para las obras del Programa de Irrigación de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú - PIPMIRS, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Braulio Romel Estrada Miraval
Coordinador de Infraestructura de Riego
PIPMIRS
Presidente
- Ing. Gustavo Timaná Cerrato
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
PIPMIRS
Miembro
- Ing. José Jesús Aquino Espinoza
Especialista en Supervisión de Obras
PIPMIRS
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Fernando Hugo Lozano Martínez
Responsable de la Coordinación de PIPMIRS
Presidente



- Ing. María Jesús Bustos De la Cruz Miembro
Sub Directora de la Sub Dirección de
Obras y Supervisión de la Dirección de
Infraestructura Agraria y Riego.
- Ing. José Luis Alarcón Soldevilla Miembro
Director de la Dirección de Infraestructura
Agraria y Riego – DIAR

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL



Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo

